Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ANALISIS DE CONVENIENCIA COMO ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO PREVIO PARA LA SUSCRIPCIÓN UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA CVC Y LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NOMAN DEL VALLE "KOWONDEV".

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL - Grupo de Intervención y Gestión Integral del Territorio e Implementación de instrumentos y estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático

Clasificador de Bienes y Servicios. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, para la vigencia fiscal 2026, así:

Tabla 1. Clasificación UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
F - Servicios	77– Servicios Medioambientales	11 - Protección medioambiental	16 - Contaminación del suelo	77121601

I. ANALISIS DEL SECTOR.

En cumplimento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de Estudios del Sector GEES-03 publicada por Colombia Compra Eficiente, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, efectúa el presente análisis del sector económico de las actividades a ejecutar cuyo objeto consiste en: *"Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para realizar el diagnostico, formular e implementar de un Plan de Residuos Sólidos - Comunidad Indígena Kowondev, en la jurisdicción del Valle del Cauca."* y que busca conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, en sus perspectivas económica, organizacional, técnica-ambiental y legal; en el marco de la demanda y la oferta de contrataciones que existen en el mercado para adelantar el objeto convenido, así como del análisis del riesgo.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

- ✓ **Perspectiva Económica**

El Conteo de Unidades Económicas realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE durante el primer semestre del 2021 logró establecer la cantidad de unidades económicas que había en los 32 departamentos y Bogotá desagregándolos en tres principales variables: sector económico, tipo de unidad económica y su estado. De este estudio surgió la división de cinco (5) sectores que reúnen las unidades económicas a nivel nacional, tal como se muestra a continuación (Figura 1):



DENSIDAD DE UNIDADES ECONÓMICAS

Unidades económicas por cada 1.000 habitantes

Colombia



Fuente: DANE. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/censo-economico-de-colombia/conteo-de-unidades-economicas2021#:~:text=Los%20sectores%20econ%C3%B3micos%20son%20cinco,%2C%20Servicios%2C%20Construcci%C3%B3n%20y%20Transporte

El sector de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Como ejemplos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Por lo anterior, el sector al cual corresponde el objeto del contrato es el sector servicios, específicamente en las actividades enmarcadas en el subsector de actividades de apoyo a la gestión de la entidad en temas específicos.

Una de las necesidades latentes que se ha identificado en el mundo, hace referencia a las acciones que permitan el mejoramiento del medio ambiente a causa de las situaciones climáticas que hoy se viven; por ello, los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su numeral trece proponen la atención a las situaciones del cambio climático. Y es a partir de esta propuesta, que en el mundo se viene trabajando, en especial, por la transformación a energías renovables. Colombia no ha sido un país ajeno a esta problemática, es por ello que de ha impulsado la búsqueda de nuevos ejercicios de investigación, desarrollo e innovación en diferentes tipos de energía: como la solar, eólica, biomasa, geotérmica, entre otras; con el fin de trabajar por la factibilidad y el beneficio de las Energías Renovables y el tiempo en que se puede llegar a tener un cambio absoluto para el beneficio del medio ambiente en el territorio, basados a su vez en la retribución económica que dicha transformación genere.

En ese sentido, el sector al cual corresponde el objeto a contratar es el sector servicios, específicamente enmarcados en actividades que se ubican en el subsector de actividades de Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para realizar el diagnostico, formular e implementar de un Plan de Residuos Sólidos - Comunidad Indígena Kowondev, en la jurisdicción del Valle del Cauca.", contribuyendo con la identidad cultural de las comunidades indígenas, para apoyar a la entidad en temas específicos.

- ✓ **Perspectiva Organizacional**

Dentro de las funciones misionales asignadas a la Corporación; y en armonía con la Ley 99 del 1993, se deben destinar recursos a las Comunidades Indígenas, para satisfacer las necesidades en sus territorios mediante la ejecución de proyectos que propendan por la preservación del medio ambiente a su vez, que se protejan sus derechos. Por lo anterior, las organizaciones de las comunidades participaron en la formulación del Plan Acción Cuatrienal 2024 al 2027 de la Corporación Autónoma del Valle del Cauca

En este orden, la Dirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, tiene a su cargo el Grupo Intervención Integral en el Territorio, el encargado de ejecutar las siguientes actividades:

- Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.
- Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.
- Promover y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos que en materia ambiental se formulen en su correspondiente jurisdicción, de conformidad con la orientación estratégica.
- Realizar las actividades de Gestión Ambiental en el territorio de acuerdo a la orientación estratégica definida mediante la gestión de los proyectos y procesos. Agregar la información por que realizar con las organizaciones.

Así entonces, la coordinación con las comunidades indígenas, permite a la Corporación CVC, contribuir con el desarrollo económico y cultural de las mismas, que tratándose del diagnóstico, formular e implementar de un Plan de Residuos Sólidos - Comunidad Indígena Kowondev priorizados en dichas comunidades.

- ✓ **Perspectiva Técnica y Ambiental.**

La Dirección de Gestión Ambiental entre sus diferentes programas, proyectos, actividades y sub actividades, es la encargada de ejecutar procesos para el diagnóstico, formular e implementar de un Plan de Residuos Sólidos - Comunidad Indígena Kowondev, ubicada en el Valle del Cauca.

Por lo anterior, se cuenta con la subactividad del proyecto: *0105 – subactiviadad 010- Diagnosticar, formular e implementar de un Plan de Residuos Sólidos - Comunidad Indígena Kowondev,* Las actividades de Diagnostico, formular e implementación desempeñan un papel crucial en el manejo de los residuos que aplica en los territorios de las comunidades indígenas, estas actividades están

diseñadas para garantizar el desarrollo adecuado de los residuos sólidos domésticos y otros, que alcancen su máximo potencial para contribuir al ecosistema y brindar los beneficios deseados, mejorando la calidad de vida de la Comunidad Indígena y de su entorno.

El proyecto 0105- Diagnosticar, formular e implementar de un Plan de Residuos Sólidos - Comunidad Indígena Kowondev, en las intervenciones en las áreas de las comunidades indígenas no son idénticas a las convencionales por ser al mismo tiempo ambientales y sostenibles desde el punto de vista técnico en PGIRS, pero también le apuntan a lograr a mejorar el entorno para la comunidad, en el marco de su propia cultura ambiental o productiva, sin embargo, se deben tener en cuenta unos parámetros técnicos mínimos que orienten las implementaciones cuando sea necesario y sirvan como referente técnico.

Que en el valle del Cauca para el cuidado de los ecosistemas es muy importante adelantar actividades sobre los residuos sólidos, ya que están orientadas a la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, lo cual también contribuirá a rescatar el saber ancestral indígena en temas ambientales; a la pervivencia de los pueblos indígenas ubicados en el territorio y por supuesto a aunar esfuerzos para evitar, solucionar o mitigar los efectos adversos de las situaciones ambientales, las cuales son generadas por el uso y manejo inadecuado de los recursos naturales. situación ha sido provocada por acciones de las personas que no tienen un conocimiento en la disposición de los residuos generados, factores como el desconocimiento de separación de residuos en la fuente, reciclaje, aprovechamiento, transformación y comercialización de estos, que han contribuido a la degradación de la biodiversidad en la zona de las comunidades indígenas, trayendo con ello, la problemática la perdida de flora y fauna, la disminución de las fuentes superficiales de agua (ríos) y la degradación de los suelos contaminados; todos estos impactos se traducen en el desmejoramiento de la calidad de vida de la comunidad indígena y su entorno.

En donde se realizó una reunión con la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WOUNAAN NOMAN DEL VALLE "KOWONDEV", y se determinó conforme a las necesidades del territorio de la Comunidades Indígena realizar para la vigencia 2026, actividades del diagnóstico, formular e implementar de un Plan de Residuos Sólidos - Comunidad Indígena Kowondev, en la jurisdicción del Valle del Cauca; como quiera que hoy es perceptible un aumento de la sensibilidad y preocupación colectiva por el cuidado y el entorno del territorio, por lo que se exige su protección y conservación.

- ✓ **Perspectiva Legal.**

Con la suscripción del **Convenio No. 169 de 1989** *«Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes»* de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, incorporado al bloque de constitucionalidad 1, mediante la Ley 21 de 1991, *«Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ava reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989»*, el Estado colombiano se comprometió a promover el desarrollo de los pueblos indígenas con acciones concretas, dirigidas al reconocimiento de sus derechos y el respeto de su integridad, entre otros compromisos adquiridos.

La **Constitución Política de 1991**, protege los derechos ambientales, en ella, varios artículos mencionan explícitamente los deberes y derechos ambientales de los ciudadanos. En el artículo 79 se establece que: *"Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines"*

Ley 99 de 1993. Da origen al Ministerio del Medio Ambiente y reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y prevé otras disposiciones que modificaron la normatividad ambiental incorporada en el Código Nacional De Recursos Naturales Renovables.

Ley 115 de 1994, Ley General de Educación. La cual establece como uno de los fines primordiales de la educación la adquisición de una conciencia para la calidad de vida, el uso racional de los recursos naturales, la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica y del riesgo, la defensa del patrimonio cultural de la Nación y la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente. Decreto 1860 de 1994 reglamenta la Ley 115 e incluye el Proyecto Educativo Institucional, PEI y los Proyectos Pedagógicos.

Política de Producción y Consumo Sostenible (PPyCS) MAVDT, 2010: El país, por medio de la PML (Política de Producción Más Limpia) y el PENMV (Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes), ha sido consistente en señalar que sus recursos naturales y la contribución a la sostenibilidad ambiental pueden llegar a ser factores determinantes de competitividad empresarial y de generación de empleo para lograr un nuevo modelo económico de desarrollo sostenible e inclusivo. Es así como el MADS adopta en el año 2012 la PPyCS "Hacia una cultura de consumo sostenible y transformación productiva", mediante la cual se actualizan e integran la PML y el PENMV como estrategias del Estado Colombiano que promueven el mejoramiento ambiental y lo enlazan a la transformación productiva y a la competitividad empresarial.

Política para la gestión sostenible del suelo: con la cual se busca promover el manejo sostenible del suelo en Colombia, en un contexto en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de los colombianos.

La Ley 21 de 1991, *«Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ava reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989»*, el Estado colombiano se comprometió a promover el desarrollo de los pueblos indígenas con acciones concretas, dirigidas al reconocimiento de sus derechos y el respeto de su integridad, entre otros compromisos adquiridos.
Normas para el manejo de residuos sólidos:

- Ley 1252 de 2008. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
- Decreto 838 de 2005. Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 4741 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Decreto 1140 de 2003. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con el tema de las unidades de almacenamiento, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1505 de 2003. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con los planes de gestión integral de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones
- Decreto 1713 de 2002. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

- Resolución 1045 de 2003. Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, y se toman otras determinaciones.
- Resolución 541 de 1994. Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE adoptado por Colombia Compra Eficiente, el cual permite obtener una idea general del mercado y revisar el escenario del sector de los servicios a adquirir, se desarrolla cada una de las fases del modelo y se utiliza la herramienta de visualización de datos y compras históricas de la entidad y por entidades similares, que responde a la inquietud

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

De acuerdo con la metodología y herramientas del Modelo de Abastecimiento Estratégico, de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se realizó la consulta para cual se utilizó filtrando el código (UNSPSC 77121601–Servicios de protección contra la contaminación del suelo, relacionado con el presente proceso de contratación, usando el criterio de modalidad directa y teniendo en cuenta el valor del presente proceso, (sumatoria de aportes) obteniendo los siguientes resultados: para el periodo del 2024 al 2026, se ha llevado a cabo 2 contratos, por un valor total superior a los 586.942.620 tal como se muestra en las siguiente ilustraciones:

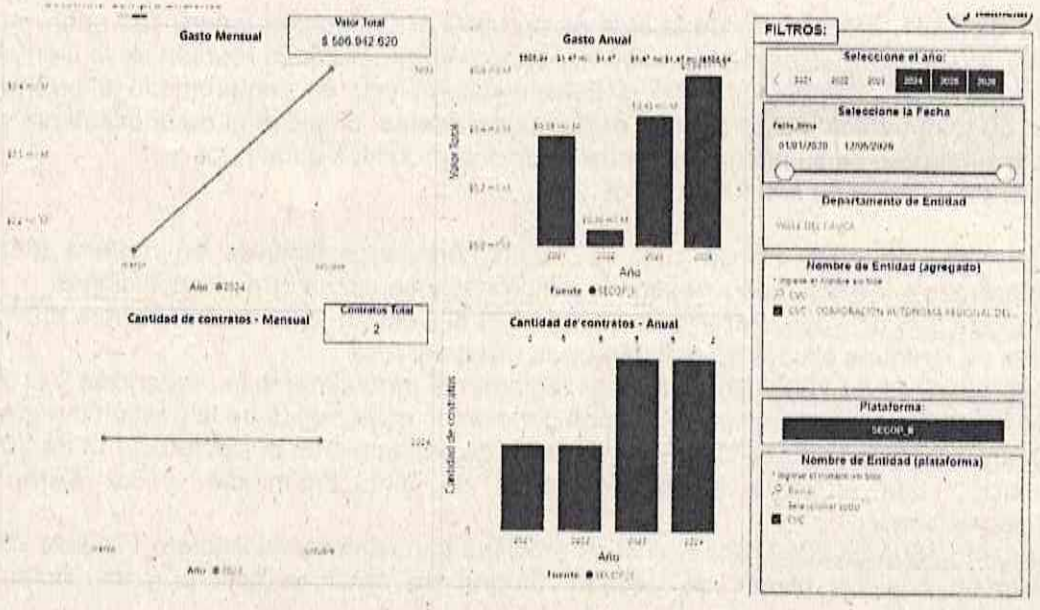


Ilustración 1. Cantidad de contratos y gasto anual a través de la modalidad de contratación directa, categoría de Servicios de Rehabilitación Ambiental.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De igual manera, se identificó que otras entidades estatales a nivel nacional, han celebrado 21 contratos, entre los años 2024 al 2026 y por más de 9.104.561.472, a través de procesos de contratación directa.

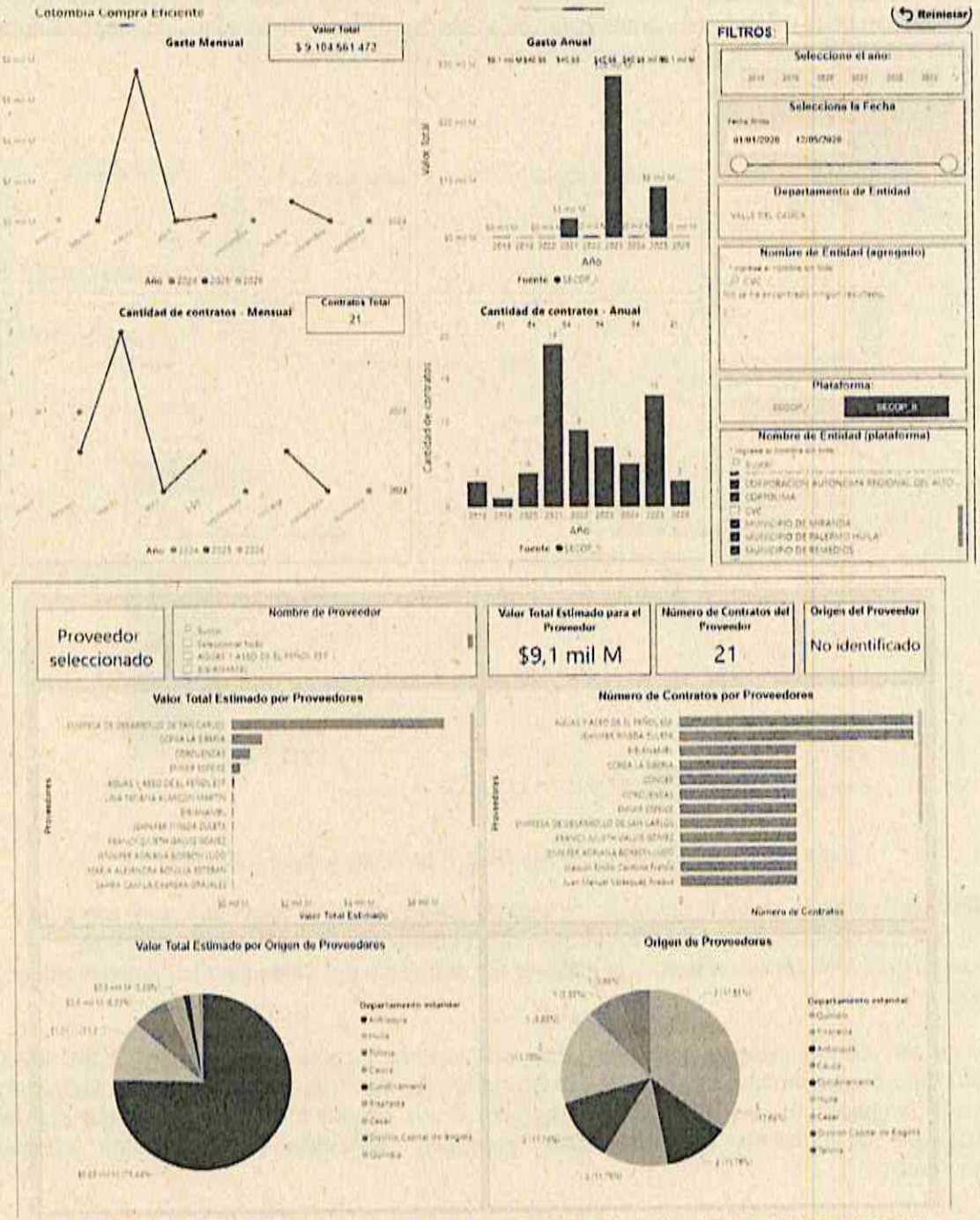


Ilustración 2. Cantidad de Contratos y Valor total comprendido entre el año 2024 y 2026, de otras entidades estatales a nivel nacional

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para la contratación directa de convenios se requiere de proveedores; haciéndose la salvedad que el presente proceso es para un convenio interadministrativo, no obstante, se realizó la identificación de posibles oferentes, relacionados con el objeto del presente proceso de contratación, implementando el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra eficiente, teniendo en cuenta el código (UNSPSC 77121601) –*Servicios de protección contra la contaminación del suelo.*

Al consultar la categoría de Servicios Medioambientales en la modalidad de contratación directa a nivel nacional, se tiene un valor en contratación de alrededor 9,69 mil M de pesos correspondientes a 23 de contratos llevados a cabo 21 proveedores entre los años 2024 y 2026.

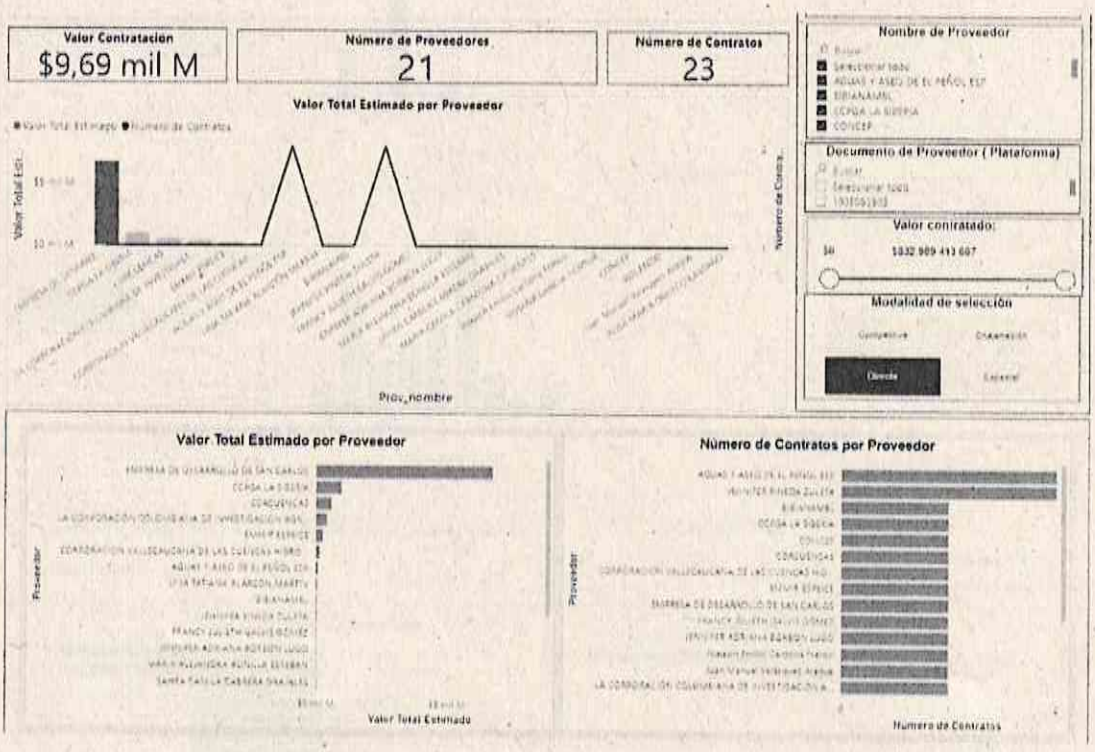


Ilustración 3. Cantidad de contratos y número de proveedores, bajo la modalidad de contratación directa.

Considerando lo anterior y con el propósito de realizar un estudio de la oferta que se ajuste a la necesidad propia del objeto del presente proceso de contratación, se tomó como referencia, proveedores que cuentan con el perfil y la experiencia necesaria para ejecutar el objeto del presente proceso.

A partir de ello, se identificaron los procesos de contratación Directa entre los años 2024 al 2026, para Servicios relacionados con el objeto y actividades del servicio a contratar, consultados en el portal web de datos abiertos de SECOP integrado. En la siguiente tabla se presentan los datos obtenidos de la consulta realizada, para procesos realizados por diferentes entidades gubernamentales:

Convenio No.	Objeto	Valor Total / Convenio
097 de 2024	"Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para realizar, diagnosticar, formular e implementar un Plan de Residuos Sólidos en la comunidad Indígena Kowondev, en la jurisdicción del Valle del Cauca."	$55.000.000,00
014 de 2025	"Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para realizar manejo ambiental de Residuos Sólidos en el territorio - Comunidad Indígena ACIVA R.P., en la jurisdicción del Valle del Cauca."	$132.000.000,00
067 de 2025	"Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para realizar manejo de los residuos sólidos en el territorio - Comunidad Indígena DACHI DRUA CHAMI, en la jurisdicción del Valle del Cauca."	$165.000.000,00

Tabla 1. Procesos de contratación realizados por la CVC, durante los años 2024, relacionados con el objeto del servicio a contratar.
Fuente: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

D. ESTUDIO DE MERCADO

Entonces, para calcular el valor del presupuesto oficial se recurre a la base de datos del SECOP II donde se identifican convenios que existen en el mercado y a partir de las especificaciones técnicas del servicio que la CVC requiere contratar, proceder a determinar el valor del contrato, así:

Especificaciones técnicas. Las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual consistente "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para realizar el diagnostico, formular e implementar de un Plan de Residuos Sólidos - Comunidad Indígena Kowondev, en la jurisdicción del Valle del Cauca.", comprende realizar actividades de carácter ambiental, correspondientes a fortalecer la necesidades de las comunidades indígenas del Valle del Cauca, establecer medidas de manejo de los residuos sólidos de acuerdo a las estrategias de las herramientas de prevenir, mitigar, corregir o compensar, el tratamiento, y/o procesamiento y/o la disposición de residuos sólidos, para el cumplimiento de normas PGIRS, entre otras condiciones y aspectos asociados a la parte operativa de la gestión ambiental, entre otras condiciones y aspectos asociados a la parte operativa de la gestión ambiental.

Valor de la contratación: Para establecer el presupuesto oficial se adoptó como metodología la información del histórico consultado de contrataciones con objetos y actividades similares realizadas por la CVC y otras entidades, además se tuvieron en cuenta los valores unitarios de la propuesta prestada que reposa en el expediente en el grupo de Intervención Integral en el Territorio de la Dirección de Gestión Ambiental, también se tomó en cuenta las necesidades que presentaron las comunidades indígenas a través de la asociación de autoridades Tradicionales WOUNAAN NOMAN KOWONDEV quien los representan en el Valle del Cauca de acuerdo al presupuesto proyectado por activadas del proyecto.. Basado en lo anterior, el valor del Convenio Interadministrativo se estima a partir de los costos de las actividades a desarrollar para cumplir con el objeto del mismo y obtener los resultados requeridos. Por lo tanto, el valor total de la contratación es la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($55.000.000,00); La CVC Aportará la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000,00), el conveniente KOWONDEV aportará el 10% del valor aportado por la CVC, es decir la suma de por de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000,00). Con la cual se estableció el siguiente presupuesto:

	PRESUPUESTO PROYECTADO POR ACTIVIDADES, APORTES DE CVC Y DEL CONVINIENTE.							
No. Ítem	ITEM	UNID	DEDICACION	VR. UNITARIO	CANTIDAD CONVENIO	VALOR TOTAL	Aportes	
							CVC	Conviniente
1	GESTION TECNICA Y PROFESIONAL							
1.1	Coordinador	Mes	2	$3.500.000	1	$7.000.000	$7.000.000	
1.2	Apoyo Administrativo	Mes	1	$2.500.000	1	$2.500.000	$2.500.000	
1.3	Técnicos de campo o Gestor CI	Mes	2	$1.500.000	1	$3.000.000	$3.000.000	
1.4	COSTO SUBTOTAL EQUPO DE TRABAJO					$12.500.000	$12.500.000	$0
2	DIVULGACIÒN Y SEGUIMIENTO							
2.1	Reunión de socialización del proyecto con los Beneficiarios y representante legal - (inicial y final)	Reunión		$ 4.500.000	2	$9.000.000	$9.000.000	
2.2	Materiales - papelería e informes y otros gastos	Materiales		$ 1.500.000	1	$1.500.000	$1.500.000	
2.3	Transporte de profesionales y técnicos	Mes	1	$ 2.000.000	1	$2.000.000	$2.000.000	
2.4	COSTO SUBTOTAL DE DIVULGACION Y PROMOCION					$ 12.500.000	$ 12.500.000	$ 0
3	COSTOS FORTALECIMIENTO Y DIAGNOSTICO							
3.1	Realizar tres (3) taller para fortalecimiento de Diagnostico, Formulación e implemetacion y recopilacion mediante el analisis de información primaria en el manejo de los residuos sólidos en sus localidades (incluye separación, reciclaje aprovechamiento, transformación y comercialización).- alimentacion y transporte	Taller		$ 5.000.000	3	$15.000.000	$15.000.000	
3.2	Implementación de acuerdo al diagnostico de las necesidades del territorio en la comunidad indígena beneficiada.	Global		$ 15.000.000	1	$15.000.000	$10.000.000	$5.000.000
3.3	COSTO TOTAL Implementación					$ 30.000.000	$ 25.000.000	$ 5.000.000
4	COSTO TOTAL DEL CONVENIO					$ 55.000.000	$ 50.000.000	$ 5.000.000

A. ANÁLISIS DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, a continuación, se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación*" expedido por Colombia Compra Eficiente, conforme al siguiente cuadro de Matriz de Riesgos

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD OCURRENCIA	IMPACTO	CALIFICACION	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE [illegible]	MONITOREO Y REVISIÓN		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION				COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDA	
1	General	Externo	Ejecución	Social Politico	Factores de orden público que impidan el normal desarrollo del convenio. Disturbio. paros. desorden civil, entre otros.	Se afecta la ejecución del convenio alterando el cronograma y posiblemente dejando de ejecutar actividades ya definidas o importantes para el desarrollo del mismo	Posible (2)	Moderado (3)	Riesgo medio (5)	Evitar el riesgo	Compartido entre las partes.	Realizar la reunión de las partes para ajuste al cronograma y total decisiones al respecto. Para el cumplimiento del objeto del convenio.	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo bajo (2,3 y4)	Si	Las partes	Desde la ejecución del convenio	Hasta la liquidación del convenio	Medios de comunicación	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso injustificado en el cumplimiento de las actividades convenidas.	Afecta la ejecución del convenio por el consiguiente de cumplimiento metas del plan de acción de la CVC	Improbable (2)	Moderado (3)	Riesgo medio (5)	Evitar el riesgo	Conveniente	Designación de un supervisor idóneo de acuerdo al objeto del convenio.	Improbable (2)	Menor (2)	Riesgo bajo (2,3 y4)	No	Supervisor del Convenio	Desde la fecha de ejecución	Hasta la fecha de terminación del convenio	Seguimiento del desarrollo de las actividades del	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Ambiental	Se presentan eventos naturales (Derrumbes, inundaciones, lluvias, sequias)	Se afecta la ejecución del convenio.	Posible (2)	Moderado (3)	Riesgo medio (5)	Evitar el riesgo	Conveniente	Con una adecuada supervisión que realice los ajustes necesarios a los cronogramas del proyecto	Posible (3)	Menor (2)	Riesgo medio (5)	No	Supervisor o del Convenio	Desde la fecha de inicio del convenio	Hasta la liquidación del convenio	Seguimiento de la ejecución del convenio hasta su	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Profesional	Modificaciones inconsultas del equipo ejecutor del convenio.	Se afecta la ejecución del convenio.	Posible (2)	Moderado (3)	Riesgo medio (5)	Evitar el riesgo	Conveniente	Seguimiento por parte del supervisor a las hojas de vida del equipo ejecutor.	Posible (3)	Menor (2)	Riesgo medio (5)	No	Supervisor del Convenio y Convenio	Desde la fecha de inicio del convenio	Hasta la fecha de terminación del convenio	Seguimiento de la ejecución del convenio	Permanente

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

II. ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONVENIO.

Las comunidades indígenas asentadas en la cuenca Bajo San Juan del municipio de Buenaventura, se ven aquejadas por la pérdida de la biodiversidad en su entorno ambiental; esta situación ambiental es percibida por estas poblaciones como el deterioro y cansancio de la madre tierra y del recurso hídrico; por lo menos así lo percibe su cosmogonía por la problemática en el manejo de los residuos sólidos domésticos.

Esta situación ha sido provocada por acciones de las personas que no tienen un conocimiento en la disposición de los residuos generados, por factores como el desconocimiento de separación de residuos en la fuente, de reciclaje, de aprovechamiento, de transformación y de su comercialización que han contribuido a la degradación de la biodiversidad en la zona de las comunidades indígenas, contribuyendo esto a la problemática ya referida y que se manifiesta en la perdida de flora y fauna, la disminución de las fuentes superficiales de agua (ríos y mares) y la degradación de los suelos contaminados; todos estos impactos se traducen en el desmejoramiento de la calidad de vida de la comunidad indígena y su entorno.

La línea base socioambiental, se entiende como el estado actual del ecosistema y los recursos naturales del área a intervenir y su relación los componentes biótico, abiótico, socioeconómico y cultural. A partir de la información de base se realizará la implementación de acciones que mejoren, conserven y/o recuperen las condiciones ambientales. Se deben establecer indicadores que permitan medir las condiciones actuales, para que, mediante el diagnostico, talleres y visitas a casas y la gestión de los ecosistemas se puedan observar los cambios en el tiempo.

La Política Nacional de Educación Ambiental, plantea una serie de situaciones para atender las necesidades de la población; en este sentido, las actividades cotidianas y las generadas por las actividades turísticas en los centros poblados de Comunidades indígenas, generan grandes cantidades de residuos sólidos, con efectos nocivos para la salud, situaciones que están siendo identificadas en el Diagnóstico del Plan de Gestión Ambiental PGAR, las cuales tienen como principal afectación, de manera directa, al recurso hídrico, ocasionando contaminación y deterioro.

Se busca con esté convenio generar que los habitantes de la comunidad indígena de la "Cuenca Bajo San Juan" del Municipio de Buenaventura, adquieran la cultura de reducción del uso de bolsas plásticas y de materiales de empaque; que induzca a la cultura de separación en la fuente; que apoye el manejo de recipientes propios para la clasificación, aprovechamiento y comercialización de residuos sólidos reciclados y que propenda por una justa retribución por el material reciclado, entre otros.

Lo anterior teniendo en cuenta que todas las personas del territorio colombiano tienen derecho a gozar de un ambiente sano tal como lo establece el artículo 79 de la Constitución Política Colombia, que también se les debe garantizar este derecho fundamental a los pueblos indígenas.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, ha venido adelantando acciones conjuntamente con la Autoridad Indígenas comunidad beneficiada del Departamento del Valle del Cauca, todas ellas orientadas a la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, lo cual ha contribuido a rescatar el saber ancestral indígena en temas ambientales; a la pervivencia de los pueblos indígenas ubicados en el territorio y por supuesto a aunar esfuerzos para evitar, mitigar o solucionar los efectos adversos de las situaciones ambientales, las cuales son generadas por el uso y manejo inadecuado de los recursos naturales.

En consideración de la situación anterior, se busca mediante la ejecución de acciones de educación ambiental implementar una o varias alternativas de acciones de transferencia en tecnología de aprovechamiento en realizar un sitio de recolección, separación y clasificación que permita tanto la sostenibilidad ambiental y ecológica de los sistemas de manejo de los residuos sólido, como la recuperación de su entorno y la pervivencia de este pueblo en su territorio.

En este orden de ideas, la CVC como autoridad ambiental del Departamento, en su Plan de Acción 2024-2027, proyecta a adelantar sies (6) programas, dentro de los cuales se prevé realizar acciones para la Calidad Ambiental Urbana y Rural, que se ejecutaran en la línea estratégica PGAR denominado "Gestión Integral de cuencas para el mejoramiento de los servicios ecosistémicos", en el programa uno de Fortalecimiento del desempeño de los sectores productivos, que tiene como objetivo de fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca, mediante: Producción Más Limpia, Gestión de Residuos, Participación Comunitaria y Educación Ambiental. Además, de mejorar la calidad ambiental urbana y rural mediante el desarrollo de Implementar acciones de Economía Circular y Gestión Integral de Residuos.

Por todo lo anterior, la Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, tiene dentro de sus competencias, la de fortalecer la capacidad de los actores sociales para alcanzar su efectiva participación en la gestión ambiental para que puedan contribuir a la sostenibilidad de los recursos naturales y del medio ambiente; es por ello que requiere sumar esfuerzos con la comunidad indígena, que tenga dentro de sus qué hacer misional y estatutos organizativos actividades tendientes a la preservación, conservación, restauración de los recursos naturales y del medio ambiente, que cuente con capacidad técnica, administrativa y financiera que contribuya a la construcción de espacios de aprendizaje a partir de la sensibilización y compromiso de la conservación ambiental en el departamento del Valle del Cauca, de manera que se eduque para la cultura del correcto manejo y disposición de los residuos sólidos y se promuevan alternativas de solución.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

Objeto. *"Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para realizar el diagnostico, formular e implementar de un Plan de Residuos Sólidos - Comunidad Indígena Kowondev, en la jurisdicción del Valle del Cauca."*

2.1 Especificaciones de las actividades a realizar:

a) **Elaboración de plan operativo de actividades – POA**. Debe contener como mínimo los siguientes aspectos: Las actividades previstas para el logro del objeto del convenio, unidad de medida, meta y su distribución temporal, Para la formulación del POA se deben considerar las actividades, metas y flujo de recursos del convenio. El POA será revisado por el Supervisor Designado.

b) Realizar actividades de divulgación. Deben ser acordes con la costumbre del pueblo indígena y serán:

Dos (2) reunión de socialización con el gobernador de la comunidad indígena beneficiada, una de iniciación para concertación de actividades del convenio, y una de finalización para las conclusiones, cada una de ellas con mínimo treinta (30) participantes del pueblo indígena favorecido.

c) Efectuar actividades de fortalecimiento e Implementación-Diagnostico.

- Realizar tres (3) talleres para el fortalecimiento en el manejo de los residuos sólidos en sus localidades (incluye separación, reciclaje aprovechamiento, transformación y comercialización).
- Implementación de acciones convenientes para la comunidad indígena, de acuerdo con la evaluación de necesidades del territorio.

Descripción Técnica.

Elaborar un Plan de Trabajo y un Plan de Inversión, que contengan la micro localización y las actividades a realizar.

En la suma de esfuerzos se puede aplicar una (1) o varias estrategias, teniendo en cuenta las condiciones técnicas a aplicar que se requieran, se debe:

- **Reunión de socialización, articulación y concertación de actividades del convenio y elaboración de un plan de trabajo con la comunidad *(Representante Legal gobernador Delegados del Equipo Profesional Técnico y la Comunidad Indígena).***

Realizar reuniones con El equipo técnico, Gobernador del Cabildo o resguardo y la Comunidad Indígena invitan a Asamblea para socialización con las comunidades sobre el desarrollo del plan de trabajo y la participación que todos deben tener para el éxito del proceso divulgación, seguimiento, Implementación y fortalecimiento. Se tomarán en cuenta las recomendaciones que genere la

comunidad y concertarán acciones para una mayor participación dentro de los parámetros establecidos en el convenio a ejecutar y la conformación del equipo ecológico de la comunidad y una reunión final de conclusiones.

- **Realizar tres (3) taller para fortalecimiento de Diagnostico, Formulación e implementación y recopilación mediante el análisis de información primaria en el manejo de los residuos sólidos en sus localidades (incluye separación, reciclaje aprovechamiento, transformación y comercialización)**

 Caracterizar de los residuos sólidos de mayor procedencia para definir a que productos corresponden y así mismo realizar su manejo en la localidad, aplicando desde los métodos de separación, hasta las disposiciones que ofrece el mercado para contextualizarlas y aplicarla en la comunidad. El documento resultante debe contener la forma más adecuada en la localidad para la disposición final de cada uno de los productos identificados en la caracterización y su comercialización.

 Además, en los talleres donde la comunidad indígena serán capacitados para separar, reciclar, aprovechar, transformar y comercializar los residuos sólidos de cada localidad, se dará a conocer de manera detallada las estructuras de los residuos sólidos de mayor importancia en la localidad, bien sea plástico, cartón, vidrio o productos peligrosos y su caracterización en cada uno de los mismos; así como los precios de estos elementos en el mercado, se realizará un enlace con fundaciones que realizan la compra de estos productos para que conozcan y logren establecer un acuerdo de compra o aprovechamiento de los mismos, en el territorio.

- **Efectuar la Implementación de acuerdo con la evaluación de las necesidades del territorio en comunidad indígena beneficiada de la cuenca Bajo San Juan.**

 De acuerdo a la evaluación que se realiza a la comunidad indígena, sobre como manejan los residuos sólidos y de cómo esto afecta su entorno ambiental, se debe tomaran una decisión para beneficio de la comunidad, teniendo en cuenta sus conocimientos ancestrales y la normativa aplicable para la disposición final de residuos sólidos.

a) **Créditos y reconocimientos.** Dar a la CVC los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio.

b) **Seguimiento y evaluación proceso.** Se harán reuniones periódicas de seguimiento a la ejecución de las actividades del convenio y de evaluación de avances y resultados alcanzados, mediante reuniones de trabajo que contarán con la participación del Conviniente y la Corporación; para dicho propósito se actualizará el POA del convenio y entregarán reportes de avances.

c) **Desarrollar Informes de avance de ejecución del convenio.** El Conviniente debe presentar informes de avances del convenio, detallando el avance

porcentual de las actividades ejecutadas para que se puedan realizar los desembolsos correspondientes.

Dicho informe tiene la siguiente estructura: Introducción, actividades y metodología desarrollada en el marco del convenio. Soportes o evidencias de todas las actividades adelantadas en el convenio (listados de asistencia, registro fotográfico, actas, entre otras). Registro fotográfico rotulado adecuadamente.

Los informes deben ser entregados en medio físico y digital.

Todo el material elaborado deberá entregarse en original a la CVC (registros de asistencia a los talleres y encuentros, etc., según lo que aplique para este proyecto).

I. **Informe Técnico**

- Informe de actividades desarrolladas en los diferentes componentes del convenio (adjuntar registro fotográfico de las diferentes actividades realizadas).
- soportes de eventos de educación ambiental reportados:
 - ✓ Actas de eventos.
 - ✓ Listados de asistencia.
 - ✓ Registro fotográfico.

II. **Informe Contable y Financiero**

- Informe financiero de recursos ejecutados de CVC (matriz financiera de ejecución por rubros).
- Informe financiero de recursos ejecutados, soportando los recursos de CVC y los aportes de la contrapartida del conveniente (matriz financiera de ejecución por rubros).
- Soportes contables de gastos (factura de venta electrónica, documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar, estos soportes deben se emitidos por la DIAN.
- Comprobantes de pagos realizados.
- Extractos bancarios mensuales y/o trimestrales de la cuenta que se apertura para el convenio.
- Certificación de revisor fiscal (o de quien corresponda) que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soporte de consignación de rendimientos financieros generados en la cuenta especial conjunta del convenio.
- Certificación de contrapartidas ejecutadas en el periodo del convenio (discriminar rubros por concepto y periodos de ejecución y anexar los respectivos soportes contables y financieros).

Informe final de ejecución del convenio.

Se deben presentar un (1) informe técnico final que contenga la descripción y análisis de las actividades desarrolladas, la metodología utilizada, los resultados obtenidos y los

productos que se entregan por cada actividad acorde con lo requerido en el convenio. Su estructura deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Introducción
- Cuadro resumen de la ejecución del convenio con las metas programadas y metas Cumplidas.
- Metodología desarrollada
- Actividades desarrolladas soportadas con fotos y los anexos relacionados.
- Resultados obtenidos
- Anexos - verificadores (actas, documentos, listados de asistencia, muestras o fotos de los materiales educativos desarrollados)

I. **Informe Técnico**

- Introducción.
- Informe final de actividades desarrolladas en ejecución del convenio (adjuntar registro fotográfico de las diferentes actividades realizadas).
- Resultados Obtenidos.
- Soportes de eventos de educación ambiental reportados:
 - ✓ Actas de eventos.
 - ✓ Documentos.
 - ✓ Listados de asistencia.
 - ✓ Registro fotográfico de las actividades y materiales educativos desarrollados.

Del informe técnico final se entregarán un original impreso y una copia digital radicado con oficio dirigido al supervisor en la oficina de correspondencia de la CVC.

II. **Informe Contable y Financiero**

Se deben presentar un (1) informe financiero final elaborado por Contador Público, aprobado y firmado por el representante legal del Conviniente, en el cual se determinen los gastos discriminando cada uno de los rubros aprobados en el presupuesto inicial. Dicho informe financiero debe tener los soportes contables con las especificaciones, que, para tales documentos, exige el Código de Comercio. Igualmente se deben incluir copia de los pagos de salud, pensión y ARL del personal contratado de acuerdo con los requisitos de ley y la relación de la contrapartida.

Cualquier cambio en el presupuesto inicial deberá ser aprobado por la CVC, antes de la ejecución de las actividades que impliquen la variación.

Si los informes no son aceptables o no son totalmente satisfactorios por algún motivo, la CVC se reserva el derecho de realizar el pago correspondiente al siguiente desembolso, hasta que se realicen los ajustes requeridos.

- Informe financiero de recursos ejecutados.
- Registros contables de gastos
- Comprobantes de pagos realizados.
- Extractos bancarios de la cuenta del convenio.
- Certificación de revisor fiscal que soporte el pago de prestaciones sociales de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soporte de consignación de rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC, en caso de haberse generado.
- Certificación de contrapartidas ejecutadas.

Para la presentación del informe financiero se debe tener en cuenta la siguiente matriz.

Informe financiero de recursos CVC ejecutados, debidamente firmado (matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera).

OBJETO DEL CONVENIO:
INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO No. _____ DE 2025 RECURSOS CVC

ITEM	FECHA	BENEFICIARIO	DESCRIPCION	VR TOTAL
TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

Anexo presentar los siguientes documentos:

- Soportes contables de gastos propios de la ejecución de las actividades.
- Comprobantes de pagos.
- Certificación de revisor fiscal o representante legal que soporte el cumplimiento de la organización con los pagos de seguridad social de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soportes de consignación de rendimientos financieros generados en la cuenta especial del convenio cada mes.

Informe financiero de recursos Contrapartida Conviniente ejecutados, debidamente firmado (matriz detallada y consolidada de ejecución contable y financiera) en la siguiente matriz

OBJETO DEL CONVENIO:				
INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO No. _____ DE 2025 RECURSOS CONTRAPARTIDA CONVINIENTE				
ITEM	**FECHA**	**BENEFICIARIO**	**DESCRIPCION**	**VR TOTAL**
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año				

Anexar los siguientes documentos:

- Comprobantes de pagos con sus respectivos documentos soporte como son Facturas electrónicas o Documentos Soporte Equivalente emitidos por la DIAN, el RUT no mayor a 30 días a la fecha del pago y copia del documento de identificación de la persona natural o jurídica prestadora del servicio.
- Certificación de revisor fiscal o representante legal, según corresponda en los estatutos, que soporte el cumplimiento de la organización con los pagos de seguridad social de personal vinculado para el desarrollo del convenio.
- Soportes de consignación de rendimientos financieros generados en la cuenta especial del convenio cada mes.
- Soportes de la contrapartida del conviniente.
- Contratos de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo y cuyas hojas de vida fueron presentadas en la propuesta.
- Planillas de pago de seguridad social, ARL y pensión, de cada uno de los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo.

2.2 Obligaciones

Por parte de CVC

a. Suministrar a KOWONDEV la información necesaria para el normal desarrollo del objeto del convenio y con la cual cuente la Corporación.
b. Girar los aportes en los términos y oportunidades acordados en el convenio.
c. Desarrollar las gestiones que, en los aspectos técnicos, administrativos y financieros le correspondan para cumplir con el objeto del convenio.
d. Designar un supervisor, que adelantara el seguimiento, control y vigilancia del desarrollo del convenio.
e. Participar en los procesos de socialización y validación que se realicen con las comunidades indígenas.
f. Aprobar el Plan Operativo con sus actividades específicas.

g. Conceptuar y aprobar los informes y documentos técnicos presentados por el conviniente.
h. Apoyar los procesos de convocatoria y acompañamiento de las socializaciones que realice las comunidades indígenas.
i. Hacer el seguimiento técnico y financiero a la ejecución del objeto del convenio y de los recursos transferidos, verificando que sean concordantes con el objeto del convenio que se cumplan dentro de los términos establecidos, a través del supervisor designado por la CVC.

Por parte de KOWONDEV

- Responder por la ejecución de las actividades establecidas para el logro del objeto del convenio.
- Presentar un cronograma, en el cual se mostrará, la duración estimada de cada una de las actividades requeridas para alcanzar el objetivo y metas del Convenio.
- Ejecutar la implementación de las actividades para la comunidad indígena beneficiadas.
- Participar en la reunión concertadas para el seguimiento de las actividades técnicas y financieras, para el desarrollo de las actividades planteadas en los presentes estudios.
- Aportar al convenio la contrapartida correspondiente de mínimo el 10% de los aportes de la CVC , representada en bienes y servicios, la cual debe estar debidamente soportada.
- Presentar a la CVC, los informes de acuerdo a las actividades establecidas en los análisis de conveniencia dentro del plazo de ejecución convenio.
- Entregar los informe de avance y el informe final en las fechas establecidas.
- Mantener comunicación permanente y fluida con el Supervisor; las decisiones y recomendaciones deberán ser consultadas a la CVC.
- Dar a la CVC los créditos correspondientes en todos los documentos producidos en el marco del convenio de las actividades del proyecto.
- Consignar los rendimientos financieros de los recursos aportados por la CVC en caso de que estos se generen y entregar los soportes respectivos.
- Tener afiliado al personal vinculado laboralmente a los sistemas de seguridad social, e igualmente estar al día en los pagos de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del convenio. Para efectuar los desembolsos establecidos deberá entregar copia de los pagos de salud, pensión y ARL del personal contratado mediante prestación de servicios.
- Entregar una (1) copia en formato físico y una (1) copia en formato digital de las actividades finales generados en el marco del convenio, las cuales se entregarán a la CVC. (Word, Excel o pdf)
- Realizar en coordinación con la CVC, las actividades técnicas señaladas en el punto de los presentes estudios.
- Presentar oportunamente los informes técnicos establecidos en el Convenio, referenciando si procede, los siguientes aspectos:

 - ✓ Marco conceptual y teórico
 - ✓ Metodología utilizada
 - ✓ Actividades desarrolladas
 - ✓ Avances y resultados obtenidos
 - ✓ Anexos: memorias de talleres y encuentros, (cartografía social, diapositivas, encuestas, etc.), registro fotográfico, entre otros.

Todo el material elaborado de manera participativa con la comunidad deberá entregarse a la CVC (registros de asistencia a los talleres y socializaciones etc.)

2.3 **Especificaciones de la Contratación:**

- ✓ **Lugar de ejecución:** Área de la jurisdicción de la CVC y de la comunidad indígena beneficiadas, donde está la presencia de la asociación de KOWONDEV.
- ✓ **Plazo:** A partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2026.
- ✓ **Valor Total del Convenio:** CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($55.000.000,00).

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO.

Con la suscripción del Convenio No. 169 de 1989 *«Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes»* de la Organización Internacional del Trabajo – OIT, incorporado al bloque de constitucionalidad 1, mediante la Ley 21 de 1991, *«Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ava reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989»*, el Estado colombiano se comprometió a promover el desarrollo de los pueblos indígenas con acciones concretas, dirigidas al reconocimiento de sus derechos y el respeto de su integridad, entre otros compromisos adquiridos.

Es así como con fundamento en el artículo 56 transitorio de la Constitución Política, en junio de 1993, se expidió el Decreto 1088 de 1993 *«Por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas»*, que otorgó a los cabildos y/o autoridades indígenas la posibilidad de conformar asociaciones, atribuyéndoles la naturaleza de entidades de derecho público, de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Por lo anterior, los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho al uso, goce, aprovechamiento y a participar en la administración de su hábitat y tierras, con el fin de mantener sus formas de vida, promover sus prácticas económicas y definir su participación en la economía nacional.

Es así entonces, como los cabildos y las autoridades tradicionales indígenas pueden asociarse en representación de sus territorios y en esas asociaciones, tienen la naturaleza de ser entidades de derecho público de carácter especial, que gozan de personería jurídica y tienen capacidad para adquirir obligaciones.

En este orden de ideas, el artículo 1° del Decreto Autónomo 252 de 2020, en su parágrafo del artículo 10, adiciona al Decreto 1088 de 1993, lo siguiente:

> *"**ARTÍCULO 10.** Naturaleza de los actos y contratos. {...}*

*"**PARÁGRAFO.** Además de las anteriores asociaciones, las organizaciones indígenas, también podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente Artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia.*

Para la ejecución contractual, la entidad estatal deberá exigir la constitución de una garantía única que consistirá en una póliza de seguros que cubrirá suficientemente los riesgos del contrato o convenio.

La entidad estatal podrá terminar unilateralmente el contrato o convenio en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la organización indígena.

En estos convenios se tendrá como aporte de las organizaciones indígenas el conocimiento ancestral."

Ahora bien, con la Ley 2160 de 2021, se modifican las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 en lo relacionado con la capacidad de las comunidades indígenas, como entidades del derecho público, para contratar con el Estado y se incluyen nuevas cáusales de contratación directa (comunidades indígenas, negras, palenqueras, raizales), cuando en sus artículos 1° y 2°, se establece:

*"**ARTÍCULO 1°.** Modifíquese el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, el cual quedara así:*

***ARTÍCULO 6°. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.** Pueden celebrar contratos con las entidades estatales las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos con las entidades estatales los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993.*

[...]

***ARTÍCULO 2°** Modifíquese el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, e inclúyase el literal l), m) y n) al numeral 4, el cual quedara así:*

***ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCION.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas*

[...]

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

L). Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los cabildos Indígenas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del Gobierno Propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas

[...]"

Como indica la norma citada, se entiende que tanto los Cabildos Indígenas, como las Asociaciones de autoridades tradicionales indígenas son concebidos como entidades públicas especiales.

Ahora bien, es necesario tener en cuenta que los contratos o convenios interadministrativos se definen por la naturaleza de las partes, en el sentido de que lo serán aquellos celebrados entre entidades estatales. En Sentencia C-671 de 2015, la Corte Constitucional expresó que *«Lo que hace interadministrativo a un contrato o convenio no es el procedimiento de selección aplicable, sino la calidad de los sujetos contratantes, esto es que las dos partes de la relación jurídica contractual formen parte de la administración pública»*. Así las cosas, esta clase de acuerdos de voluntades se definen por un criterio orgánico, por lo que uno de sus elementos esenciales es que en los extremos de la relación jurídico negocial concurran personas de derecho público.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN

Valor Total: El valor total es la suma de aportes de los partícipes que ascienden a CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($55.000.000,00), cuya distribución se muestra en los cuadros que preceden:

Aporte de la CVC: La CVC Aportará la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000,00), representados en: 1. la Gestión Técnica y Profesional, 2. la Divulgación y Seguimiento y la Implementación, sostenimiento y Fortalecimiento a la comunidad indígena.

Aporte de KOWONDEV: KOWONDEV aportará el 10% del valor aportado por la CVC, es decir la suma de por CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000,00), representado en bienes y servicios necesarios para el buen desarrollo del convenio consistentes en al apoyo al componente de implementación, tal como quedo en el cuadro de presupuesto.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO: Para establecer el presupuesto oficial se adoptó como metodología la información del histórico consultado de contrataciones con objetos y actividades similares realizadas por la CVC y otras entidades, además se tuvieron en cuenta los valores unitarios de la propuesta prestada que reposa en el expediente en el grupo de Intervención Integral en el Territorio de la Dirección de Gestión Ambiental, también se tomó en cuenta las necesidades que presentaron las comunidades indígenas a través de la asociación de autoridades Tradicionales WOUNAAN NOMAN KOWONDEV quien los representan en el Valle del Cauca de acuerdo al presupuesto proyectado por activadas del proyecto.. Basado en lo anterior, el valor del Convenio Interadministrativo se estima a partir de los costos de las actividades a desarrollar para cumplir con el objeto del mismo y obtener los resultados requeridos. Por lo tanto, el valor total de la contratación es la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($55.000.000,00); La CVC Aportará la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000,00), el conveniente KOWONDEV aportará el 10% del valor aportado por la CVC, es decir la suma de por de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000,00). Con la cual se estableció el siguiente presupuesto:

	PRESUPUESTO PROYECTADO POR ACTIVIDADES, APORTES DE CVC Y DEL CONVINIENTE.							
No. Ítem	ITEM	UNID	DEDICACION	VR. UNITARIO	CANTIDAD CONVENIO	VALOR TOTAL	Aportes	
							CVC	Conviniente
1	GESTION TECNICA Y PROFESIONAL							
1.1	Coordinador	Mes	2	$3.500.000	1	$7.000.000	$7.000.000	
1.2	Apoyo Administrativo	Mes	1	$2.500.000	1	$2.500.000	$2.500.000	
1.3	Técnicos de campo o Gestor CI	Mes	2	$1.500.000	1	$3.000.000	$3.000.000	
1.4	COSTO SUBTOTAL EQUPO DE TRABAJO					$12.500.000	$12.500.000	$0
2	DIVULGACIÓN Y SEGUIMIENTO							
2.1	Reunión de socialización del proyecto con los Beneficiarios y representante legal - (inicial y final)	Reunión		$ 4.500.000	2	$9.000.000	$9.000.000	
2.2	Materiales - papelería e informes y otros gastos	Materiales		$ 1.500.000	1	$1.500.000	$1.500.000	
2.3	Transporte de profesionales y técnicos	Mes	1	$ 2.000.000	1	$2.000.000	$2.000.000	
2.4	COSTO SUBTOTAL DE DIVULGACION Y PROMOCION					$ 12.500.000	$ 12.500.000	$ 0
3	COSTOS FORTALECIMIENTO Y DIAGNOSTICO							
3.1	Realizar tres (3) taller para fortalecimiento de Diagnostico, Formulación e implemetacion y recopilacion mediante el analisis de información primaria en el manejo de los residuos sólidos en sus localidades (incluye separación, reciclaje aprovechamiento, transformación y comercialización).- alimentacion y transporte	Taller		$ 5.000.000	3	$15.000.000	$15.000.000	
3.2	Implementación de acuerdo al diagnostico de las necesidades del territorio en la comunidad indígena beneficiada.	Global		$ 15.000.000	1	$15.000.000	$10.000.000	$5.000.000
3.3	COSTO TOTAL Implementación					$ 30.000.000	$ 25.000.000	$ 5.000.000
4	COSTO TOTAL DEL CONVENIO					$ 55.000.000	$ 50.000.000	$ 5.000.000

Imputaciones presupuestales: Los recursos para adelantar este proceso de contratación pertenecen al presupuesto de la Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, a saber:
Área de responsabilidad: 1092639 Grupo de Implementación de instrumentos y estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático - Bajo San Juan – BUENAVENTURA
Programa 1: Fortalecimiento del desempeño de los sectores productivos.
Proyecto 0105: Fortalecimiento del sector productivo sostenible en el Valle del Cauca.
Actividad 010: Diagnosticar, formular e implementar de un Plan de Residuos Sólidos - Comunidad Indígena Kowondev.

Vigencia 2026: $50,000, 000.00

Recursos fuente e imputaciones:
Presupuesto de la Contratación. Los recursos disponibles para adelantar el proceso de contratación e encuentran incluidos en el presupuesto de la Dirección de Gestión Ambiental: Se anexa Imputaciones presupuestales de la vigencia 2026 presupuestal 2026.

Desembolsos de Aportes De CVC: Los aportes para la ejecución del convenio por ser recursos públicos, deben ser manejados a través de una cuenta de ahorro aperturada en

una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia; dicha cuenta se apertura con el Nit de KOWONDEV Esta cuenta deberá ser una cuenta de ahorros remunerada, con el propósito de que estos dineros generen algún tipo de rentabilidad a la Corporación.

Los aportes por parte de la CVC serán desembolsados de la siguiente manera:

Primer Desembolso: Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los recursos aportados por la CVC al Convenio, a la firma del acta de inicio del convenio, presentación y recibo a entera satisfacción del Plan Operativo de Actividades (POA) por parte del supervisor designado por la CVC.

Segundo Desembolso: Equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor total de los recursos aportados por la CVC al convenio, previa entrega de informe financiero (con los respectivos soportes) de ejecución de por lo menos el 80% de los recursos del primer desembolso y contar con un avance de las actividades del convenio equivalente al 50%, con recibo a entera satisfacción por parte del Supervisor de la CVC, según el caso y de la presentación de pagos parafiscales y demás documentos de ley.

Tercero Desembolso: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los recursos aportados por la CVC al Convenio, previa presentación del informe final técnico y financiero con la ejecución del 100% de las actividades y de los recursos económicos del primer y segundo desembolso del convenio, conforme al plan operativo de trabajo aprobado por la CVC, con recibo a entera satisfacción por parte del supervisor por la CVC.

KOWONDEV debe contar con los equipos técnicos y humanos, que se requieran para cumplir el objeto del convenio y proporcionar la logística necesaria para la implementación de las actividades pactadas. Para los desembolsos el KOWONDEV debe aportar los certificados de PAZ y SALVO de sus obligaciones de seguridad social integral y parafiscales para con su equipo de trabajo o el documento que haga sus veces, siempre y cuando lo deje especificado.

5. VERIFICACIÓN DE PERFIL DEL CONVINIENTE Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MINIMO.

LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICONALES WOUNAAN NONAM DEL VALLE "KOWONDEV", NIT.901.745.627-3, surgió en agosto de 2023 cuando se reunieron las comunidades indígenas WOUNAAN NONAM en el Valle del Cauca, en la cuenca bajo san juan "RESGUARDO PUERO PIZARIO", y resolvieron dejar de luchar cada una por separado y unificar sus esfuerzos en una sola organización que reuniera sus mejores líderes y se dedicara por completo a luchar por las reivindicaciones culturales, sociales, políticas y económicas a que los pueblos indígenas tienen derecho.

Jurídicamente la Asociación legal de los Cabildos Indígenas del Valle del Cauca, esta reglamentada por el Decreto 1088 de 1993, lo que la convierte en una entidad de Derecho Público de carácter especial, sin ánimo de lucro, pero con autonomía administrativa y

financiera, especialmente creada para trabajar en beneficio de los pueblos indígenas asociados.

Perfil Requerido:

a) Contar con más de dos (2) años de constituida y debe tener experiencia específica de tres (3) en proyectos ambientales.
b) Presentar un equipo técnico con formación académica y con experiencia de acuerdo a los requisitos del proyecto o participado con las comunidades indígenas, deberá relacionar el equipo técnico y definir su perfil.
c) No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en la constitución y la Ley, lo cual debe estar certificado con la presentación de la propuesta técnico económica.
d) Deberá presentar y garantizar el personal para la ejecución del convenio (acorde al presente Análisis de Conveniencia). Igualmente, deberá mencionar la forma de contratación del personal. Así mismo, dicho personal deberá cumplir con los perfiles requeridos y para el seguimiento por parte del Supervisor.
e) Certificar conocimiento de la zona en la cual se va a desarrollar las actividades objeto de la contratación y conocimiento de las condiciones especiales de los territorios indígenas.

Perfil del Equipo Ejecutor del Convenio:

Para el desarrollo del proyecto será necesario conformar un equipo profesional con personal idóneo, que estará pagado con los recursos del aporte de CVC, y que tengan como mínimo los siguientes perfiles profesionales:

1) Un (1) Coordinador líder comunitario, con experiencia específica demostrada en trabajos con proyectos ambientales comunitarios, con mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto del proyecto
2) Un (1) profesional del área contable con experiencia mínima de dos años.
3) Un (1) Técnico de campo o Gestor CI con profesión con experiencia específica demostrada en trabajos con proyectos comunitarios y con experiencia general mínima de dos (2) años

Parágrafo: Las hojas de vida de los profesionales deben ir acompañada con las correspondientes certificaciones o constancias académicas y laborales y deberán estar aprobadas por el informe de evaluación técnica. **NOTA:** Una vez celebrado el convenio, cualquier cambio de personal deberá ser previamente autorizado proe el supervisor del mismo.

Requisitos y Presentación de Documentos Jurídicos:

a) Carta de aceptación de la invitación debidamente firmada por el representante legal de la organización, en la que se compromete a cumplir a cabalidad el objeto del convenio, en la cual deberá expresar que tiene conocimiento del documento de análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y del sector y que

acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo para la selección del Conviniente y que acepta que dicho documento hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba.

b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.

c) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la Asociación, expedido por la DIAN.

d) Certificado de existencia y representación legal expedido por autoridad competente, actualizado o documento equivalente, con sus dignatarios debidamente elegidos y vigente (Certificado del Ministerio del Interior).

e) Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.

f) Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, cuando se requiera.

g) Hoja de Vida en el formato único de la Función Pública según las Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998.

h) Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a dicha certificación o a aquel desde el cual se hubiere constituido la persona jurídica sin ánimo de lucro, si dicho plazo es menor. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la aceptación, o Certificado del régimen especial de las Organizaciones Indígenas sobre seguridad social o certificación.

i) Compromiso en el que conste que, en el evento de celebrarse el convenio, dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, sobre el Sistema de Riesgos Laborales.

j) Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos Ley 2097 de 2021)

➢ **Documentos que la Organización autoriza consultar por parte de la CVC**

- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la Asociación de KOWONDEV expedido por la Procuraduría General (se consulta por la Web).
- ✓ Certificado de Responsabilidad Fiscal del representante legal y de la Asociación de KOWONDEV, expedido por la Contraloría General de la República (se consulta en la Web).
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal de la Asociación de KOWONDEV expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
- ✓ Certificado de medidas correctivas del representante legal, de la Asociación de KOWONDEV expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
- ✓ Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales del representante legal.
- ✓ Certificado de PACO del representante legal, de la Asociación de KOWONDEV (se consulta en la Web).

Documentos Técnicos y De Experiencia

a) Certificación suscrita por el representante legal de la comunidad indígena de los aportes ofrecidos y la distribución de los mismos, para la ejecución del Convenio por parte del conviniente.
b) Certificaciones de experiencia en proyectos ambientales o actividades similares a la del presente convenio.
Para cada trabajo relacionado, se deben anexar las certificaciones debidamente expedidas por el Contratante, estas experiencias se probarán con Certificaciones y/o Contratos y/o convenios y en ambos casos deberán contener: i) Nombre e identificación, dirección, correo electrónico y teléfono del Contratante o equivalente, ii) Objeto del Contrato y/o convenio, que puede incluir las actividades, iii) Plazo de ejecución del contrato y/o convenio, d) Valor total del contrato y/o convenio.

c) Presentar el equipo mínimo ejecutor de acuerdo al perfil, con los siguientes soportes:
- Hojas de vida de todas las personas que participaran en la ejecución del convenio.
- Fotocopia del Diploma o Acta de Grado en donde conste, además del título optado, la fecha de graduación.
- Soportes que acrediten los estudios (fotocopias de certificados y/o diplomas).
- Fotocopia de la tarjeta profesional en los casos que aplique.
- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía.
- Fotocopia del Rut actualizado
- Experiencia

Nota: Las hojas de vida del equipo ejecutor de los profesionales y técnicos del convenio, se consultarán en la web y los certificados anteriormente mencionados en las páginas de las entidades correspondientes.

La CVC se reserva el derecho de requerir cualquier otro documento que estime necesario antes de la firma del convenio y/o solicitar aclaraciones o información adicional que considere pertinentes, dentro del término que establezca el verificador de documentos.

6. ANÁLISIS DE RIESGO:

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluaron los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, tal como quedo consignado en el primer capítulo del "Análisis del Sector".

7. GARANTÍAS:

El conviniente deberá constituir a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia una Garantía Única que avale todos y cada uno de los siguientes amparos:

- ✓ **Cumplimiento Del Convenio.** Cuyo valor asegurado será por el veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, y su vigencia será por un término igual al término de duración del convenio y 6 meses más, contado a partir de la fecha de expedición de la misma.

- ✓ **Buen Manejo E Inversión Del Primer Desembolso.** Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto, y su vigencia será por seis (6) meses correspondientes al término de del mismo, el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

- ✓ **Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Del Personal Contratado Para La Ejecución Del Convenio.** Cuyo valor asegurado será por el diez por ciento (10%) del valor total del convenio, y su vigencia será por un término igual al término de duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la misma.

- ✓ **Responsabilidad Civil Extracontractual Frente a Terceros**. Esta póliza debe ser constituida por un monto no inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) conforme a las exigencias del Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.17. El Conviniente deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, KOWONDEV deberá entregar a LA CVC la garantía de cumplimiento.

En el evento de concederse prórrogas para la ejecución del convenio o celebrarse actas de adición, se procederá así: **1)** Si es prórroga, se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada. **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentará el valor de los riesgos amparados en la garantía única y otorgada en igual proporción. Para adicionar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, se le concederá a KOWONDEV un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo.

En el evento en que por cualquier motivo LA CVC, haga efectiva la garantía constituida, KOWONDEV se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el término respectivo amparando el riesgo correspondiente. Así mismo sumirá a su costo, el

pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor.

Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se declarará el incumplimiento y se utilizará el total del monto que amparará el riesgo hacer efectivo, cualquiera sea el incumplimiento.

8. INDEMNIDAD

KOWONDEV se obliga a mantener libre a LA CVC, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. El valor de las primas, publicaciones y demás gastos que demande la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía única, serán por cuenta del contratista. El cotizante escogido deberá perfeccionar el convenio en un plazo de cinco (5) días calendario a partir de la fecha de la comunicación de escogencia con la firma del mismo.

9. SUPERVISIÓN:

Para la ejecución del convenio la CVC contará con un Supervisor, quien será designado por el Director General de la Corporación. Las funciones que tendrá el supervisor del convenio serán las de velar y verificar la cumplida ejecución y alcance del mismo; por consiguiente, sus funciones como supervisor son las enunciadas en la ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC.

10. DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE AUTOR

Los derechos patrimoniales y de autor que surgieren como resultado de dichos estudios serán compartidos por ellas. Las publicaciones de las obras o trabajos realizados deberán contener los reconocimientos, frente a los titulares de los derechos morales de autor e instituciones participantes en calidad de titulares de los derechos patrimoniales y de autor. El CONVINIENTE será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por concepto de violación a las patentes, derechos de autor, derechos del fabricante y licencias de software que utilice o emplee en desarrollo de los trabajos, y serán por su cuenta todos los gastos que se generan por tal situación.

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los 03 AUG 2026

ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ DELGADO
Directora de Gestión Ambiental.

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

Proyectó: Aymer Leandro Castaño Gómez – Prof. Ing. Amb. Contratista – CVC Apoyo Grupo IIT-DGA y al Asesor de C.I.
Revisó: Dayra Perea – Coordinadora Grupo Intervencion Integral en el Territorio - DGA

Archívese en: 0702-014-011-T9935-2026